

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 003961

LA CISTERNA,

25 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 9-1, 9-2, 9-3, 9-4/2014 del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios en los días y horario que se indica, , trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **25% y 50%**.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante los días y horarios que se indican, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **25% y 50%** de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE	FECHA	HORARIO	FUNCION
Ada Sánchez Vachy	07.09.2014	18:00 a 20:00	Custodia de Colegios Municipales
Ana Rodríguez	07.09.2014	18:00 a 20:00	Custodia de Colegios Municipales
Luis Mella	07.09.2014	18:00 a 20:00	Custodia de Colegios Municipales
Francisco Núñez O.	07.09.2014	18:00 a 20:00	Custodia de Colegios Municipales

NOMBRE	FECHA	HORARIO	FUNCION
Ada Sánchez Vachy	08.09.2014	17:31 a 03:00	Custodia de Colegios Municipales
Ana Rodríguez	08.09.2014	17:31 a 03:00	Custodia de Colegios Municipales
Luis Mella	08.09.2014	17:31 a 03:00	Custodia de Colegios Municipales

NOMBRE	FECHA	HORARIO	FUNCION
Paola Leal Peñalaza	08.09.2014	24:01 a 03:00	Custodia de Colegios Municipales
Nelson Mallega R.	08.09.2014	24:01 a 03:00	Custodia de Colegios Municipales

NOMBRE	FECHA	HORARIO	FUNCION
Aura Sobarzo H.	21.09.2014	08:30 a 12:00	Apoyo Domingo Saludable

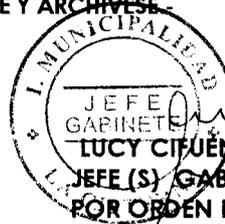
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH. IAG.Mgsn



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE